TM-0001: PERMISO DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Tránsito y Vialidad	Permiso Temporal	3.00 - 100.00 UMA	1 Día(s) hábil(es) Vigencia: 1 Día(s) hábil(es)

¿QUÉ ES?

Es el trámite por medio del cual una persona física o moral solicita al ayuntamiento el permiso para ingresar y transitar un vehículo de carga pesada con trailer de remolque, doble remolque o semi remolque

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando se requiere que un vehículo de carga pesada transite por el municipio de Veracruz

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea
Tarjeta bancaria

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Identificación oficial** vigente	✓	✓
• **Licencia de conducir** del chofer vigente	✓	
• **Tarjeta de circulación** del vehiculo	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Dirección

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Administrativo

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Calle Vicente Guerrero sin número, colonia Centro, Código Postal 91700 Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 167-5019 ext. 113

CONSULTAS Y QUEJAS

Responsable
Lucio Hernández - Analista de solicitudes
Domicilio
Calle Vicente Guerrero sin número, colonia centro, Código Postal 91700 Veracruz, Ver.
Horario de atención
08:30 hrs - 15:00 hrs
Teléfonos
(229) 167-5019 ext. 113
Correo
transito@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

14, 16 párrafo primero, 115 fracciones I,II, III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I y XI, inciso h) de la Constitución Política para el Estado de Veracruz; 35 fracción II, XIV y XXV, inciso h) y j) de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 3 fracciones IV, VII y XV,19 fracción II, III, V, IX y X, 146, 149, 150, 151, 152 y 155 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7º del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 48, fracción IV, inciso u), 75 fracciones I, II, VI, VIII, X y XIV del Bando de Gobierno para el Municipio de Veracruz; 1, 13, fracción VII, 50 fracción VII, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197 del Reglamento de Tránsito del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Si se transportan productos químicos peligrosos se deberá gestionar también permiso ante la Dirección de Protección Civil

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Constancia

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Los vehículos de carga pesada circularían sin control poniendo en riesgo a la población

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PROPÓSITO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2021-06-11 15:54:03

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lucio Antonio Hernández Vázquez - Analista de solicitudes